RESOLUCION No. 049

FECHA:	ABRIL 24 DE 2025
EMITIDA POR:	DIRECCIÓN GENERAL

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 101-2025

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo No 39 de 1995, el Decreto 028 de 2020, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante estudio previo el IDERF, planteó la necesidad que pretende satisfacer la entidad para **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES ALTERNATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA**

Que se requiere ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 101-2025, cuyo objeto es **CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES ALTERNATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.**

Que se ha agotado la etapa previa, para la contratación de dicho servicio y en razón de la naturaleza y la cuantía de la misma debe adelantarse el proceso por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, LA EDUCACION EXTRAESCOLAR Y LA EDUCACION FISICA DE FUSAGASUGA IDERF, publicó debida y oportunamente en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, el análisis del sector, el estudio previo, el aviso de convocatoria, y el proyecto de pliego de condiciones, para el conocimiento del público en general.

Que al proyecto de pliego de condiciones le fueron presentadas observaciones de acuerdo a lo registrado en la plataforma SECOP II y se emitieron las respectivas respuestas.

Que de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que existe disponibilidad presupuestal hasta agotar la suma de **TRESCIENTOS MILLONES MCTE /CTE ($300.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**, valor que incluye los costos directos e indirectos. El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025600065 del 11 de Abril de 2025, expedido por el área financiera del IDERF, como se relaciona a continuación y que hace parte integral del presente proceso de selección, con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301010	042	1.2.4.3.01	54270	2024252900077	$ 52.304.825
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301024	042	1.2.4.3.01	54270	2024252900077	$ 100.000.000
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301004	042	1.3.3.3.19	54270	2024252900077	$ 147.695.175

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en los pliegos de condiciones se han establecido los requisitos técnicos, financieros, jurídicos y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, corresponde al Director del IDERF, ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 101-2025.

Con fundamento en lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No 101-2025, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:**

"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O ADECUACIÓN DE LOS PARQUE INFANTILES, PARQUES BIOSALUDABLES, PARQUES ALTERNATIVOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA"

2. **Modalidad de Selección:**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

3. **Cronograma:**

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

ACTIVIDAD	FECHA/HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA	14 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACIÓN, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES (5) DÍAS HÁBILES Y SOLICITUD LIMITACIÓN A MIPYMES.	DEL 14 DE ABRIL AL 23 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES, LIMITACION A MIPYMES.	24 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	24 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PUBLICACION, CONSULTA Y OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 25 AL 28 DE ABRIL DE 2025 HASTA LAS 6:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PRESENTACIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS	DEL 25,28 Y 29 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
AUDIENCIA DE SORTEO SI HAY MAS DE DIEZ MANIFESTACIONES DE INTERÉS (Es opcional realizar audiencia)	30 DE ABRIL DE 2025 A LAS 9:00 A.M	La audiencia se realizará por "Microsoft Teams" Se publicará el LINK Y MECANISMOS DE ACCESO para que los interesados participen de la misma.
TERMINO PARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	30 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TERMINO PARA EXPEDIR ADENDAS	30 DE ABRIL DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ENTREGA DE PROPUESTAS	5 DE MAYO DE 2025 HASTA LAS 9:00 AM	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	5 DE MAYO DE 2025	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF) carrera 3ª No 14ª-68 Coliseo Futsal (Barrio Coburgo) de Fusagasugá
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	5 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y TERMINO PARA SUBSANAR	DEL 6,7, 8 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACION	9 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	9 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	9 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	9 DE MAYO DE 2025	www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

4. Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal.

El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES MCTE /CTE ($300.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**, respaldado por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal No 2025600065 del 11 de Abril de 2025, expedido por el área financiera del IDERF.

RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301010	042	1.2.4.3.01	54270	2024252900077	$ 52.304.825
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301024	042	1.2.4.3.01	54270	2024252900077	$ 100.000.000
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301004	042	1.3.3.3.19	54270	2024252900077	$ 147.695.175

Limitación a Mipymes.

Al presente proceso se presentaron solicitudes de limitación a MiPymes a nivel territorial para el municipio de Fusagasugá, los cuales cumplieron los requisitos para tal fin establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.3 por lo la presente convocatoria SERÁ LIMITADA A MIPYMES DEL NIVEL TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, de conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, y de acuerdo con el aviso publicado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen el control social del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007, el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, articulo 66 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del sistema electrónico para la contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ
Director

Elaborado por: NMMU- Asesor Juridico
Revisado por: ALMP - Secretaria General
Aprobado por: DAPD - Director
Gestión documental
1 Copia: Carpeta Resoluciones
1 Copia: Proceso SAMC 101-2025

Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo - Futsal
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211